



# **PRESUPUESTO DE 2018**

## **Memoria de la Presidencia**



## **MEMORIA DE LA PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, elevo a la aprobación del Pleno Corporativo el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, explicando en la presente Memoria sus magnitudes y características más significativas.

### **PLANTEAMIENTOS PREVIOS**

Los estados e indicadores que establecen la salud económica de la Corporación (Ahorro neto, ahorro corriente, resultado presupuestario, remanente de tesorería y límite de endeudamiento), deducidos de la liquidación de 2016 y la previsión de 2017, son positivos. El límite de endeudamiento actual teniendo en cuenta la operación proyectada en el 2018 es del 51,45 %, en términos consolidados el nivel de endeudamiento se sitúa en el 48,45%, por debajo del 75% permitido, es fruto de las medidas adoptadas en estos últimos años y de la mejora de los ingresos procedentes del Estado, lo que nos permite poder acudir a una operación de endeudamiento para nivelar el presupuesto de 2018 y poder acometer las inversiones previstas.

La principal fuente de ingresos es la Participación en los tributos del Estado (PIE) que, este año 2018, debido a la no aprobación de los Presupuestos Generales de 2018 y la falta de información por parte del Ministerio de Hacienda, se va a mantener en las mismas cantidades que en 2017, a pesar de que las previsiones, según se expondrá mas adelante, son optimistas.

Por estos motivos el presupuesto debe contemplar y recoger las medidas en aras a la consecución del objetivo de que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 pueda:

1. Hacer frente a una contención de los ingresos en el ejercicio 2018.
2. Generar capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y por lo tanto cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.
3. Cumplir con los preceptos de la Regla del gasto.
4. Mantener el nivel aceptable de ahorro neto positivo.
5. Se incrementa el ratio de endeudamiento, con la intención de que en el 2019 esté por debajo del 50 %, aunque siempre va a ser inferior al 75%, para conseguir el objetivo de disminuirlo en 2020.
6. Mantener y mejorar el grado de cumplimiento de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Estos objetivos deben cumplirse en un escenario económico difícil, de lenta



recuperación económica y mantenimiento de ingresos.

No obstante, aún siendo consciente de que la situación es compleja y complicada, debemos aprovechar el momento para demostrar la capacidad de adaptarnos a las situaciones difíciles y emprender reformas estructurales que nos permitan mejorar en términos de eficacia y eficiencia, incrementando la productividad de nuestros factores, principalmente el factor humano, implementando técnicas de gestión nuevas, que mejoren y modernicen la administración, y repercutan, por ende, en los ciudadanos de la provincia, ayudando a mejorar la calidad de vida en el medio rural, asentando población y ampliando la producción y la riqueza. La adaptación a las nuevas leyes, de reforma y modernización de la Administración, que nos están señalando el futuro en la Administración, como la factura electrónica, licitación electrónica, centrales de contratación, tramitación electrónica, etc., relacionados en un porcentaje alto con las nuevas tecnologías, tienen su presencia en este presupuesto como continuación de un camino iniciado en anteriores ejercicios.

En una situación económica compleja como la actual, en relación con la prestación de servicios en los Municipios de menos de 20.000 habitantes y el compromiso con los ciudadanos que viven en el ámbito rural, adquiere mayor relevancia el papel de la Diputación Provincial en la prestación de servicios supramunicipales y en la cooperación económica y técnica con los entes municipales. Es por ello, que el Presupuesto Provincial de 2018, dentro de la austeridad del gasto, dirige su esfuerzo en los objetivos de garantía de prestación de una colaboración eficaz con los Municipios de nuestra Provincia, preparando la estructura presupuestaria a la asunción de nuevas competencias de la Diputación Provincial en lo que se percibe puede ser el nuevo marco competencial de cooperación y colaboración de esta Institución Provincial con los municipios y entidades locales menores. En este sentido, el ejercicio 2018 puede ser un año de transición en el que se definan las competencias de las Diputaciones después de la reforma introducida por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Los Presupuestos del ejercicio 2018 siguen manteniendo el compromiso de la Institución Provincial en el marco de la Acción Social, así se demuestra con el mantenimiento del gasto en los centros residenciales y en todos los proyectos e iniciativas sociales dirigidos a las personas y familias que residen en el ámbito social.

Considerando que las Corporaciones Locales en general y esta Diputación Provincial en particular, han cumplido las condiciones impuestas por diversas normas estatales en materia económica y contribuido a la reducción del déficit público, resultaría necesario, tal y como también se plantea por la FEMP, una flexibilización del techo del gasto que permita incorporar recursos a la inversión que repercuta en la mejora de obras y servicios públicos.

Resultaría igualmente aconsejable, replantearse en el ámbito local el porcentaje de la tasa de reposición de efectivos, para permitir incorporar personal cualificado en puestos de trabajo que resultan imprescindibles para continuar prestando servicios



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

públicos de calidad.

Continúa haciéndose un esfuerzo importante para inyectar a la economía provincial, municipios y ciudadanos créditos presupuestarios a través de los diferentes Planes Provinciales y convocatorias de cooperación y colaboración en la realización de obras y actividades.

### **PRESUPUESTOS DE 2018**

El Presupuesto General Consolidado de 2018, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo “Instituto Provincial para el Deporte y Juventud” y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN EUROS (113.262.100 €).

A continuación se pasa a analizar los importes resumidos por capítulos del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, el del O.A.A. Instituto para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.

Posteriormente se hará referencia al Presupuesto Consolidado, el cual incluye las tres entidades que componen el Presupuesto General más el Consorcio de Tratamiento de Residuos y el Consorcio Camino del Cid.

### **INGRESOS**

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO**

Los **ingresos totales asciende a la cantidad de 113.262.100 €**, disminuyendo un 3,19 % respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

<b>CAP.</b>	<b><u>INGRESOS</u></b>	<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>% S/ AÑO ANT.</b>	<b>% S/ TOTAL</b>
I	Impuestos directos .....	7.477.600,00	0,00%	6,58%
II	Impuestos indirectos .....	5.175.100,00	0,00%	4,56%
III	Tasas y otros ingresos .....	12.147.100,00	-3,76%	10,70%
IV	Transferencias corrientes .....	73.024.100,00	-0,67%	64,30%
V	Ingresos patrimoniales .....	492.200,00	4,46%	0,43%
VI	Enajenación de inversiones reales ....	20.000,00	--	0,02%
VII	Transferencias de capital .....	135.000,00	0%	0,12%
VIII	Activos Financieros .....	791.000,00	-49,94%	0,70%
IX	Pasivos Financieros .....	14.000.000,00	-12,50%	12,33%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>113.262.100,00</b>	<b>-3,19%</b>	<b>100,00%</b>



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Los **ingresos corrientes** asciende a la cantidad de 97.198.000 € representan el 86,67 % de los ingresos presupuestados, disminuyendo un 0,38 % respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

Los **ingresos de capital** ascienden a la cantidad de 14.946.000 € representan el 13,33 % de los ingresos presupuestados, disminuyendo un 15,73 % respecto al presupuesto del ejercicio 2017, principalmente por la reducción de la operación de préstamo prevista.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2016 y las previsiones de liquidación de 2017 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales, el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la previsión de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes de Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación, manteniéndose las mismas cantidades que en 2017 hasta que se apruebe la citada LPGE y se conozcan las cantidades que corresponda en las entregas a cuenta, momento en el que se procederá a actualizar la previsión, tanto en sentido positivo como negativo, a la realidad presupuestaria.

Ascienden a la cantidad de 112.144.000 €, lo que supone una disminución del 2,74 € respecto a 2017.

### **- INGRESOS CORRIENTES.**

Los **ingresos corrientes** ascienden a la cantidad de 91.198.000 €, el 86,67 % de los ingresos presupuestados, disminuyendo un 0,38 % respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

### **Capítulos I, II.**

Hay que partir de que la principal fuente de ingresos de la Diputación es la Cesión de Impuestos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos sobre el alcohol, bebidas, labores del tabaco, hidrocarburos etc.) y, sobre todo, el Fondo Complementario de Financiación que también está vinculado a la recaudación estatal. En el actual contexto económico, de ralentización durante los ejercicios 2008 y 2009, el tardío reconocimiento de la crisis económica en España por el Gobierno en dichos años, conjuntamente y en consecuencia



## DIPUTACIÓN DE BURGOS

### INTERVENCIÓN

de un cálculo erróneo de las cantidades que a cuenta debían percibir las Entidades Locales, han incidido de forma negativa en la planificación económica de ésta Corporación, percibiendo cantidades que en función de la liquidación definitiva, deben ser devueltas una vez que han sido invertidas y por tanto, supone un esfuerzo económico por parte de ésta Diputación, a pesar de que se flexibilizó la devolución al ampliarse de cinco a diez anualidades y recientemente hasta 204 mensualidades.

La lenta recesión durante el 2012 y 2013, leve recuperación durante 2014 y 2015, mejora significativa durante 2017 y los próximos 2018 y 2019, ha provocado que las liquidaciones de estos conceptos de ingresos hayan evolucionado de la siguiente forma:

<b>Año</b>	<b>Entrega a Cuenta</b>	<b>Liquidación Definitiva</b>	<b>Diferencia</b>
2004	46.973.593,34		
2005	52.705.424,77		
2006	59.254.478,88		
2007	56.525.615,28	64.712.972,94	8.187.357,66
2008	60.350.659,32	54.441.470,72	-5.909.188,60
2009	59.055.785,16	39.914.918,05	-19.140.867,11
2010	53.492.611,44	61.423.936,92	7.931.325,48
2011	59.477.160,36	59.678.349,24	201.188,88
2012	55.948.502,28	58.755.803,71	2.807.301,43
2013	68.171.279,76	64.909.093,24	-3.262.186,52
2014	65.819.074,08	69.583.055,89	3.763.981,81
2015	70.149.154,80	72.231.743,48	2.082.588,68

La liquidación del ejercicio 2016 va a ser ligeramente positiva, según información oficiosa, y la de 2017 probablemente también, aunque es una incógnita ya que no se ha facilitado ninguna información al respecto. La recaudación hasta la fecha se ha incrementado en 2017 un 5,9 % en el IRPF, 7,6 % en el IVA y un 8,2 % en el conjunto de la recaudación. Por lo tanto, es de esperar que la liquidación de 2017 sea positiva.

En 2017 las previsiones son de crecimiento entre 2,6 % del Gobierno de España y el 3,3 % del Banco de España o 3,1 del FMI.

Por un motivo de prudencia, ante la falta de información y la prórroga de los PGE para 2018 optamos por mantener la recaudación de 2017, contemplando una liquidación de 2,5 M €.

En el caso de que las cifras definitivas sean otras se procederá a realizar los correspondientes ajustes.



En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha mantenido con respecto a 2017.

### **Capítulo III: Tasas y otros ingresos.**

Este Capítulo representa un 10,55 % **del total de ingresos presupuestados** con una disminución del 2,32 %. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de la liquidación del año 2015 y avance de 2017, según las estimaciones realizadas por los directores de los centros residenciales.

Se han actualizado las previsiones de ingresos correspondiente a los Precios públicos por prestación del servicio en las Residencias de Ancianos ya que se redujeron las tarifas como consecuencia de la política consensuada, respecto a la determinación de las cuantías de los precios públicos que abonan los usuarios de las residencias de ancianos y su fijación con criterios de asimilar los precios a las de otras Administraciones Públicas y a la capacidad económica del usuario.

Resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa como la “Tasa por prestación del servicio de Recaudación” que mantiene su recaudación.

En este punto es conveniente resaltar que se mantendrá la tasa que esta Diputación cobra a los Ayuntamientos de la provincia por la prestación del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, siendo conscientes de que aun tratándose de un servicio deficitario, supone un ahorro para nuestros municipios, que de esta forma podrán dedicar a algunas de las muchas necesidades que siempre existen en nuestros pueblos, y que en la actualidad van a resultar aún más difíciles de afrontar ante la maltrecha situación económica que estamos atravesando y que viene traducándose para las haciendas locales en una falta importante de recursos económicos.

Los demás conceptos se mantienen en términos similares, 52/351.00 “Tasa Servicios contra incendios” en 697.200 € (sube desde 549.700 €), la 46/346.00 “Convenio servicio control calidad del agua” en 100.000 € y la 93/349.00 “Servicio de Asistencia a las Entidades Locales Menores” que prevé una recaudación de aproximadamente 90.000 €.

### **Capítulo IV: Transferencias corrientes.**

Este Capítulo representa el 64,48 % **del total de ingresos presupuestados**, con una previsión total de 72.305.000 euros.

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación (62.073.000 €) se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio



anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el acuerdo marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcara las actuaciones de carácter social que presta la Diputación y a la información verbal comunicada sobre las transferencias del antiguo Fondo de Cooperación que ahora pasa a denominarse “Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

#### **Capítulo V: Ingresos patrimoniales.**

Este capítulo representa un 0,37 % **del total de los ingresos presupuestados** y ha experimentado una disminución del 10,62 % respecto al 2017.

#### **Capítulo VI. Enajenación de inversiones.**

Se ha consignado la cantidad de 20.000 €.

#### **Capítulo VII: Transferencias de capital.**

La importancia de este capítulo sigue siendo modesta (0,12%).

### **- INGRESOS FINANCIEROS**

#### **Capítulo VIII: Activos financieros.**

En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos y personal de Diputación Provincial, representa el 0,71 % de ingresos y se rebaja su consignación al actualizar las devoluciones pendientes por lo que se reduce la consignación un 49,94 %.

#### **Capítulo IX: Pasivos financieros.**

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto mediante una operación de 14.000.000 € porque la deuda de la Corporación no supera el 75 % de los ingresos ordinarios como límite máximo permitido.

Como síntesis del Presupuesto de Ingresos de 2018 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Mantenimiento de las entregas a cuenta de las Transferencias procedentes del Estado, Participación en los Impuestos cedidos y Fondo Complementario con respecto a 2017.
2. Escasa aportación del capítulo 7.
3. Operación de crédito por importe de 14.000.000 €.

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del **Presupuesto de la Diputación** presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:





DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2018	% S/TOTAL
	<b>Operaciones Corrientes:</b>		
I	Impuestos directos .....	7.477.600,00	6,67%
II	Impuestos indirectos.....	5.175.100,00	4,61%
III	Tasas y otros ingresos .....	11.828.100,00	10,55%
IV	Transferencias corrientes .....	72.305.000,00	64,48%
V	Ingresos patrimoniales .....	412.200,00	0,37%
	<b>Operaciones de Capital:</b>		
VI	Enajenación de inversiones reales .....	20.000,00	0,02%
VII	Transferencias de capital .....	135.000,00	0,12%
	<b>Operaciones financieras:</b>		
VIII	Activos Financieros.....	791.000,00	0,71%
IX	Pasivos Financieros.....	14.000.000,00	12,48%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>112.144.000,00</b>	<b>100,00%</b>

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)**

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2016 y las previsiones de liquidación de 2017 siendo la principal fuente de financiación la aportación de la Diputación para gastos ordinarios, que este año pasa de 3.200.000 € a 3.338.000 €. Se suprime el crédito para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas puesto que la previsión para este ejercicio es de finalizar el iniciado en 2017 e iniciar la tramitación anticipada en 2018 de uno nuevo, incluida la fase de concesión de las subvenciones, para ejecutarlo en 2019, donde se dotará de crédito. Pudiendo incluso suplementarse con cargo al Remanente de Tesorería.

El resto de aportaciones han sufrido un pequeño ajuste:

- El concepto 399.00 Aportación de particulares a Deportes se reduce de 375.000 € a 10.000 €, puesto que es la cantidad que se ha recaudado en los últimos años.
- Aportación de Ayuntamientos a actividades deportivas, se pasa de 325.000 € a 10.000 €, puesto que estos ingresos se consignan en el concepto 343.00 Prestación por actividades deportivas, que pasa de 132.500 € a 300.000 €, ajustando las cantidades en la línea con la recaudación de los últimos años.



Las demás cantidades se mantienen en los términos de las últimas liquidaciones.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2018	% S/TOTAL
	<b>Operaciones Corrientes:</b>		
III	Tasas y otros ingresos .....	319.000,00	7,16%
IV	Transferencias corrientes .....	4.057.100,00	91,05%
V	Ingresos patrimoniales .....	80.000,00	1,80%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>4.456.100,00</b>	<b>100,00%</b>

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SODEBUR**

Se han consignado cantidades suficientes para llevar a cabo los programas previstos, y proceden exclusivamente de las aportaciones de la Diputación de Burgos tanto para gastos corrientes como inversiones, destacando los 3.800.000 € de aportación para el PRIAP y 1.100.000 € para el resto de inversiones (600.000 para los G.A.L.)

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2018	% S/TOTAL
	<b>Operaciones Corrientes:</b>		
IV	Transferencias corrientes .....	1.761.500,00	26,39%
	<b>Operaciones de Capital:</b>		
VII	Transferencias de capital .....	4.900.000,00	73,61%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>6.661.500,00</b>	<b>100,00%</b>

### **GASTOS**

El análisis del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Diputación según su clasificación económica permite conocer cuál es la naturaleza de los gastos realizados. Los gastos por Operaciones Corrientes comprenden principalmente los de Personal (Capítulo I), los de funcionamiento de los servicios (Capítulo II) y los intereses de las operaciones financieras pendientes de amortizar y demás gastos financieros (Capítulo III), además de las dotaciones para transferencias corrientes efectuadas a gastos que se consumen en el ejercicio (Capítulo IV). Por su parte, los gastos por Operaciones de Capital recogen fundamentalmente los programas de inversiones reales (Capítulo VI), las Transferencias de capital concedidas y destinadas a gastos de esta



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

naturaleza (Capítulo VII), así como las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos VIII y IX, respectivamente)

Esta Institución Provincial, en tanto se concreten las competencias propias en materia de servicios sociales, sigue manteniendo un compromiso social con la Provincia, no solo con el mantenimiento de los plazos en las Residencias de Ancianos, sino también con importante gasto social dirigido a las personas y familias, así como el mantenimiento de políticas activas de empleo.

### **PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO**

Los gastos **totales asciende a la cantidad de 113.262.100 €**, disminuyendo un 3,19 % respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

<b>CAP.</b>	<b>GASTOS</b>	<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>% S/ AÑO ANT.</b>	<b>% S/ TOTAL</b>
I	Gastos de Personal.....	39.105.300,00	2,79%	34,44%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	20.802.600,00	3,85%	18,32%
III	Gastos financieros .....	365.700,00	12,63%	0,32%
IV	Transferencias corrientes .....	10.352.800,00	-8,39%	9,12%
V	Fondo de Contingencia .....	500.000,00	0,00%	0,44%
VI	Inversiones reales .....	7.537.300,00	-15,43%	6,64%
VII	Transferencias de capital .....	26.406.600,00	-7,53%	23,31%
VIII	Activos Financieros .....	1.800.000,00	0,00%	1,59%
IX	Pasivos Financieros .....	6.391.800,00	-15,10%	5,63%
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>		<b>113.262.100,00</b>	<b>-2,94%</b>	<b>100,00%</b>

Los gastos **corrientes** ascienden a 70.626.400 y representan el 62,36 % de los gastos presupuestados, aumentando un 1,33 % respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

Los gastos **de capital** representan el 37,20 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 9,96 % respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.



## **PRESUPUESTO DE GASTOS DE DIPUTACIÓN**

El Capítulo de Gastos de Personal representa el 33,73 % del Presupuesto y se mantiene la línea que en materia de personal se ha mantenido en los últimos años, habiéndose consignado las cantidades que, partiendo de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación.

Puesto que no se han aprobado los Presupuestos Generales para 2018 no se ha previsto incremento en las retribuciones de personal. En el supuesto que fuere necesario se estudiará la manera de adaptar el presupuesto a las subidas que se acuerden.

También ha tenido incidencia el incremento de la contratación temporal, como consecuencia de los acuerdos a los que se ha llegado con los representantes sindicales en los centros residenciales sobre la organización de la jornada de trabajo y sustituciones, que ha producido un incremento del gasto en 2017 y se ha previsto que se mantenga en 2018. Por el contrario, este incremento se compensa, con *medidas dirigidas a una mayor optimización o productividad de los recursos humanos de carácter fijo y más adecuada racionalización del empleo de recursos humanos de carácter temporal o interino (amortización y no convocatoria de plazas, movilidad funcional)* y mantenimiento de la tasa de reposición legalmente establecida.

Se ha tenido en cuenta los acuerdos derivados de la aprobación del Plan de Empleo y la recuperación de los días de asuntos propios suprimidos durante esta legislatura.

Se han tenido en cuenta los datos facilitados por la sección de personal en la Plantilla presupuestaria y completados los demás con los datos de la última liquidación y las previsiones de este ejercicio, de forma que exista crédito suficiente para hacer frente a los gastos.

### **Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Representan el 15,33 % del total de gastos presupuestados, con un incremento del 4,21% respecto al presupuesto del año anterior.

El incremento se deriva principalmente por el aumento en algunas partidas significativas para mejorar (por ejemplo la ayuda a domicilio que se ha incrementado 923.300 €; contrato para la asignación de referencias catastrales 100.000 €, que será puntual en 2018) o crear nuevos servicios. En términos de homogeneidad (si eliminamos estos dos incrementos puntuales significativos) los gastos se han reducido un 1,38 % en línea con las previsiones como consecuencia del ahorro de costes, derivado principalmente la licitación de los contratos de suministros que esperamos completar en este ejercicio, así como la adopción de medidas de ahorro y otras derivadas del mercado, como la rebaja del precio de los combustibles.



### **Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.**

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito, representando entre ambos un 6,03 % del total del Presupuesto de Gastos, que han bajado un respecto a 2017 por la refinanciación de una parte importante de la deuda y la bajada del Euribor, índice al que están referenciados todos los préstamos.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2018, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

### **Capítulo IV: Transferencias corrientes.**

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones. Representa el 12,70 % de los gastos totales, con una disminución del 0,81 % sobre la cantidad presupuestada para el ejercicio anterior.

Se han ajustado las transferencias al IDJ y SODEBUR, en línea con sus presupuestos.

Se mantienen casi todos los programas existentes en 2017 con alguna variación, entre las que destaca las siguientes:

- Se dota crédito por una anualidad para actos del VIII Centenario de la Catedral de Burgos (150.000 €) y convenio con Aquaest para elaborar proyectos de abastecimiento de agua (100.000 €).
- Se suprimen las aportaciones a AGENBUR por su integración en SODEBUR (275.000 €) y Consorcio de Residuos (285.000 €).

Se han dotado créditos en programas para la aprobación de un Plan de Empleo por importe de 2.000.000 € y 400.000 € para Plan de Empleo discapacitados. Se incrementan las dotaciones al Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos.

### **Capítulo VI: Inversiones reales.**

La situación económica de la Diputación Provincial permite continuar con una importante línea inversora, que supone el aporte a la economía activa de la Provincia de muchos recursos para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de las Entidades Locales.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales, tiene un montante de 7.117.900 € que representa el 6,35 % del Presupuesto con una disminución del 19,35 %, que juntamente con otros conceptos de subvenciones vinculadas a la inversión, tanto de entidades



municipales como privadas, producen un resultado sino el deseado, si el aceptable en los incrementos económicos que embargan a la sociedad española en general y a la nuestra en particular.

La disminución procede principalmente de la demora en la ejecución de las obras de Clunia que hacen innecesario dotar crédito para este año (1.524.000 € en 2017) y la finalización del Plan de las 4 Villas de Amaya (200.000 € en 2017).

Se mantienen, con alguna actualización, las inversiones habituales: mantenimiento de edificios, carreteras, etc.

Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.

#### ***Capítulo VII: Transferencias de Capital.***

Este Capítulo VII alcanza 26.706.600 €, representando el 23,81 % del Presupuesto con una disminución del 6,38 %, principalmente por la supresión de la aportación al IDJ para el Plan de Instalaciones Deportivas (1.500.000 €), la convocatoria de subvenciones para restauración de Iglesias (400.000 €) y subvención para trabajos arqueológicos (200.000 €). Estas cantidades se han eliminados del presupuesto de 2018 porque las convocatorias de 2017 se van a ejecutar en 2018, por lo que habrá que incorporar los créditos y la previsión del equipo de gobierno es tramitar anticipadamente los expedientes en 2018, pudiendo llegar incluso a la resolución de la convocatoria.

#### ***Capítulo VIII: Activos Financieros.***

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales.

Este Capítulo que asciende a 1.800.000 € representa el 1,61 % del Presupuesto.

#### ***Capítulo IX: Pasivos Financieros.***

Por último, en el Capítulo IX se consignan 6.391.800 € para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2018, lo que supone amortizar más importe del que se solicitó crédito y representa el 5,70 % del Presupuesto.

Como síntesis del Presupuesto de GASTOS de 2018 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Ligera subida del capítulo 1.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

2. Pequeña subida nominal, que es reducción en términos de homogeneidad del capítulo 2.
3. Mantenimiento de la línea de inversión en los capítulo 6 y 7 de gastos.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto de la Diputación** presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2018	% S/TOTAL
<b><i>Operaciones Corrientes:</i></b>			
I	Gastos de Personal .....	37.828.700,00	33,73%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	17.195.500,00	15,33%
III	Gastos financieros .....	365.700,00	0,33%
IV	Transferencias corrientes .....	14.237.800,00	12,70%
V	Fondo de Contingencia .....	500.000,00	0,45%
<b><i>Operaciones de Capital:</i></b>			
VI	Inversiones reales.....	7.117.900,00	6,35%
VII	Transferencias de capital .....	26.706.600,00	23,81%
<b><i>Operaciones financieras:</i></b>			
VIII	Activos Financieros.....	1.800.000,00	1,61%
IX	Pasivos Financieros.....	6.391.800,00	5,70%
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>		<b>112.144.000,00</b>	<b>100,00%</b>

### **PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)**

No presenta novedades significativas con relación a 2017, excepto la supresión del PID, en los términos antes expuestos ya que durante 2018 se ejecutarán completamente los planes iniciados y se iniciara la tramitación anticipada de un nuevo plan, pudiendo llegar incluso a la resolución.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud"** según la clasificación económica, es el siguiente:



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2018	% S/TOTAL
<b>Operaciones Corrientes:</b>			
I	Gastos de personal .....	759.600,00	17,05%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	2.662.600,00	59,75%
IV	Transferencias corrientes .....	914.500,00	20,52%
<b>Operaciones de Capital:</b>			
VI	Inversiones reales .....	119.400,00	2,68%
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>		<b>4.456.100,00</b>	<b>100,00%</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE SODEBUR

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2018	% S/TOTAL
<b>Operaciones Corrientes:</b>			
I	Gastos de personal .....	517.000,00	7,76%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	944.500,00	14,18%
IV	Transferencias corrientes .....	300.000,00	4,50%
<b>Operaciones de Capital:</b>			
VI	Inversiones reales .....	300.000,00	4,50%
VII	Transferencias de capital.....	4.600.000,00	69,05%
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>		<b>6.661.500,00</b>	<b>100,00%</b>

Este ejercicio tiene una serie de cambios importantes puesto que se va a producir la integración de AGENBUR en SODEBUR, asumiendo todas las encomiendas de este Ente. Por este motivo el presupuesto cambia de forma importante en algunos capítulos.

En el capítulo de personal se incrementa un 125,86 % porque a partir de 1 de enero los cuatro trabajadores, cuantificados en 230.000 €, se asumirán por SODEBUR.

Los gastos del capítulo 2 se incrementa un 36,49 % ya que asume varias encomiendas de la Diputación de varios contratos de Patrocinio (Vuelta Ciclista a España, C.B. San Pablo, equipo ciclista Burgos BH), pasando por este concepto de 90.000 € a 390.000 €.

En inversiones se mantiene las ayudas a los GAL y mancomunidades, se reduce de 4.000.000 € hasta 3.800.000 € la subvención al PRIAP por previsión de ejecución, finalizando este año y se dota con 300.000 € para una fase del plan de señalización turística.





DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Como resumen del presupuesto de gastos podemos destacar que, desde una óptica funcional, se puede señalar que la actividad de la Diputación se concentra principalmente en:

- Asesoramiento técnico y jurídico y prestación de servicios a los Ayuntamientos.
- Mantenimiento, mejora y nuevas dotaciones de infraestructuras en la provincia.
- La prestación de servicios sociales.

Precisamente en el apartado de Servicios Sociales la Corporación Provincial viene siendo históricamente sensible y generosa en su dotación económica para la mejor prestación de los mismos. Fruto de esta prioridad corporativa y, junto a la existencia de servicios como la asistencia domiciliaria, diversas convocatorias de subvenciones y ayudas a distintos colectivos necesitados y desfavorecidos, destaca especialmente la atención a nuestros mayores y en esa línea se han ido remodelando cuidadosamente y sin escatimar recursos todas nuestras residencias. Este año dada la situación económica actual que ha generado situaciones de penuria en algunas familias, se mantiene el crédito por importe de 1.000.000 € para atender estas situaciones de necesidad.

En tanto no se clarifique y planifique la gestión competencial respecto a las Residencias de Ancianos, esta Diputación Provincial se constituye en garante de la prestación pública de citados servicios, de calidad, profesionalidad y el objetivo último que son las personas.

Debe destacarse igualmente el compromiso de la Diputación Provincial en la personas y familias que sufren la lacra del desempleo, por ello se mantiene el Plan de Empleo creado en 2017 incrementándose el importe a 2.000.000 € para aumentar las personas que puedan acogerse al mismo a través de los Municipios de la Provincia.

Además, debe resaltarse el interés creciente de esta Corporación por la promoción cultural, deportiva y otros campos variados de bienestar comunitario.

Y por último ha de reseñarse la aportación a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, sociedad en la que están representados todos los grupos políticos y otros colectivos y agentes externos relevantes, y que bajo la directa supervisión de la Corporación Provincial intentará dar rápidas y precisas respuestas y soluciones a todas aquellas iniciativas que se consideren adecuadas para el desarrollo de nuestra provincia. Sociedad que ha asumido la ejecución de proyectos importantes para esta Provincia como es el desarrollo de la promoción del Turismo en todos sus ámbitos. Este año se aprobará un nuevo Plan Estratégico de la Provincia, que servirá como herramienta de análisis y programación en los próximos 5 años, estando prevista alguna actuación como inicio del Plan.

En el presupuesto provincial se recogen las magnitudes económicas de un ejercicio presupuestario, al cual debe incorporarse magnitudes que seguramente pueden ser evaluables de todos los servicios y unidades de la Corporación Provincial, pero que escasamente se ponen en valor, como la calidad de los servicios sociales tanto básicos como específicos que presta la Corporación, la alta cualificación del personal y su



compromiso con el ciudadano. La prestación del servicio de asesoramiento jurídico y técnico que se efectúa desde todos los servicios provinciales, que conforman la configuración presupuestaria, una vocación de servicios al ciudadano de nuestros núcleos rurales y por supuesto los Alcaldes y los Concejales de los municipios de nuestra provincia.

Para el análisis global de lo que será la actividad económica del próximo ejercicio, la información contenida en este Proyecto de Presupuesto habrá de completarse con la derivada de los sucesivos expedientes de modificación de créditos que esta Diputación apruebe a lo largo de 2018 dando preferencia en todo caso, en la medida que se pueda financiar, a los créditos destinados a las inversiones del capítulo 6 destinados a los Ayuntamientos.

### **PRESUPUESTO CONSOLIDADO CON CONSORCIOS**

La consolidación del presupuesto supone la agregación de la información de las entidades integrantes de lo que se denomina "Sector Público Local", delimitando lo que se conoce como grupo a efectos de consolidación.

En el ejercicio 2018 y a fin de dar cumplimiento con la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se presenta el Presupuesto consolidado que incluye la agregación del Presupuesto de la Diputación Provincial, el Organismo Autónomo Instituto para el Deporte y la Juventud, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia y los Consorcios adscritos de Tratamiento de Residuos Sólidos y Camino del Cid, eliminando en el proceso de consolidación las transferencias realizadas.

<b>CAP.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018</b>	<b>% S/TOTAL</b>
	<b><i>Operaciones Corrientes:</i></b>		
I	Impuestos directos .....	7.477.600,00	6,18%
II	Impuestos indirectos .....	5.175.100,00	4,28%
III	Tasas y otros ingresos .....	19.630.573,00	16,23%
IV	Transferencias corrientes .....	73.216.100,00	60,54%
V	Ingresos patrimoniales .....	495.707,00	0,41%
	<b><i>Operaciones de Capital:</i></b>		
VI	Enajenación de inversiones reales .....	20.000,00	0,02%
VII	Transferencias de capital .....	135.000,00	0,11%
	<b><i>Operaciones financieras:</i></b>		
VIII	Activos Financieros.....	791.000,00	0,65%
IX	Pasivos Financieros.....	14.000.000,00	11,58%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....</b>	<b>120.941.080,00</b>	<b>100,00%</b>



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018	% S/TOTAL
	<b>Operaciones Corrientes:</b>		
I	Gastos de personal .....	39.441.180,00	32,61%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	27.659.000,00	22,87%
III	Gastos financieros .....	365.700,00	0,30%
IV	Transferencias corrientes .....	10.331.700,00	8,54%
V	Fondo de Contingencia .....	500.000,00	0,41%
	<b>Operaciones de Capital:</b>		
VI	Inversiones reales .....	8.045.100,00	6,65%
VII	Transferencias de capital .....	26.406.600,00	21,83%
	<b>Operaciones financieras:</b>		
VIII	Activos Financieros.....	1.800.000,00	1,49%
IX	Pasivos Financieros.....	6.391.800,00	5,29%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS .....</b>	<b>120.941.080,00</b>	<b>100,00%</b>

Burgos, 5 de diciembre de 2017

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz